



Universidad del Sureste

Escuela de Medicina

"DEFINICIONES"

MEDICINA FORENSE

DR:
GERARDO CANCINO GORDILLO

PRESENTA:
Andrea Montserrat Sánchez López

MEDICINA HUMANA

5° SEMESTRE

SEPTIEMBRE de 2021
Comitán de Domínguez, Chiapas

DEFINICIÓN DE MUERTE

Puede definirse la muerte como el fin de la vida.

¿QUÉ ES LA TANATOLOGÍA FORENSE?

El término tanatología proviene de dos vocablos cuyos significados son tanatos (muerte) y logos (tratado o ciencia), y se considera el campo de la medicina encargado del estudio de los cambios del cuerpo humano, desde la pérdida de la vida hasta la desintegración

La tanatología forense explica lo que sucede con un cuerpo después de muerto y distingue varias etapas en su proceso de descomposición

DEFINICIÓN DE CADAVER

La palabra cadáver proviene del latín, cadaver, -is, que, a su vez, se relaciona con caedere que significa 'caer'. Son sinónimos las expresiones occiso (del latín occisus: que muere en forma violenta), fallecido (fallere: morir) y difunto.

En México, la Ley General de Salud (2006), artículo 314, define al cadáver como "cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida" (p. 82). Una vez extinta la vida, el cuerpo comienza a experimentar una serie de alteraciones denominadas fenómenos cadavéricos.

DEFINICIÓN DE MUERTE POR LA LEY GENERAL DE LA SALUD

De acuerdo a la Ley General de Salud, la pérdida de la vida ocurre cuando se presentan la muerte encefálica o el paro cardíaco irreversible»(3). La muerte es el fin biológico de un cuerpo. La sociedad se debe comprometer para que nadie abuse de los derechos de las personas y nadie viole el derecho a la vida.